

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA Nº 21 DEL 02.07.2015

El día jueves 02 de Julio de 2015 a las 9:00 de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesor Luis Alfredo Angulo Rivas, Decano-Presidente. Representantes Profesorales: Profesores, Belkis Bosetti, Mauricio Navia, Carlos Dávila, Germinal Siurana y Teadira Pérez. Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño. Directores de Escuelas e Instituto: Jorge Gómez, Director de la Escuela de Letras, Mery López de Cordero, Directora de la Escuela de Educación y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de Facultad; con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1 - DECANO

1.1. Información del Consejo Universitario:

- El C.U. informó que no ha llegado el crédito adicional para gastos de funcionamiento de la Universidad de Los Andes.
- El Ministerio vuelve a tocar el sensible tema de los Fondos de Jubilaciones
- El Decano de Ciencias solicitó que los profesores jubilados deben manifestar su deseo de participar en los concursos antes de la elaboración de los listados para la designación. El Consejo de Facultad acordó realizar una circular relacionada al caso

Fuera de Agenda:

- Comunicación **S/Nº** de fecha 01.07.2015 del Profesor (Jubilado) Rafael Hernández Nieto, adscrito al Departamento de Medición y Evaluación, renunciando como miembro del Jurado del Concurso de Oposición en el área de Metodología de la Investigación por las razones que se transcriben textualmente:
 “De conformidad con el Reglamento de Concursos vigente de la Universidad de Los Andes, **los concursos no se circunscriben únicamente a la o las materias objeto del concurso, sino que se refieren al Área de Cocimiento.** Es decir, no se concursa por materias sino por áreas de conocimiento
 2.- Por esa razón, la Prueba de Credenciales (Artículo 27) incluye:
 2.1 La media aritmética resultante de las calificaciones con que el concursante haya aprobado las diversas **asignaturas integrantes del curriculum de la carrera.**
 2.2.- La media aritmética de las notas aprobatorias obtenidas por el concursante en las asignaturas integrantes del área de conocimiento objeto del Concurso.
 En nuestro caso, el área es Metodología de la Investigación, la cual incluye Investigación Documental, Investigación Cualitativa e **Investigación Cuantitativa.** Por lo tanto, resulta obvio que se deben en [sic] tomar en cuenta aquellas materias que se refieren o relacionan con el **Área de Conocimiento.** Una de esas materias, **fundamental para la Investigación Cuantitativa,** es la materia Estadística y debe ser evaluada en la Prueba de Credenciales.
 Los otros dos miembros del Jurado argumentan que no se deben tomar en cuenta, lo cual, a mi juicio es una clara violación del **Reglamento de Concursos**”. En cuenta. Al Consejo Universitario para su aprobación y elección del nuevo Representante.
- Acta de fecha 01.07.2015 de los profesores Hazel C. Flores Hole (Presidenta) y José Gregorio Fonseca Ruiz (Secretario), miembros del Jurado del Curso de Oposición para proveer un Cargo de Instructor, Tiempo Completo, del Área de Metodología de la Investigación la cual se transcribe textualmente: **“ACTA DE LO ACTUADO EN LA REALIZACIÓN DEL CON CURSO DE OPOSICIÓN PARA PROVEER UN CARGO DE INSTRUCTOR, TIEMPO COMPLETO, DEL ÁREA DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN** Quienes sus criben Profesora Hazel C. Flores Hole, Presidenta del jurado y Profesor José Gregorio Fonseca Ruiz, Secretario, miembros designados por el Consejo Universitario según Resolución No CU-1204/15 de fecha 01-06-15 a objeto de realizar el Concurso de Oposición para proveer de un cargo de Instructor, Tiempo Completo, en el Área de Metodología de la Investigación; queremos dejar constancia de lo actuado en la realización de dicho concurso hasta este momento siendo hoy 1ero de julio de 2015, a las 10:00 am: 1) Como primer acto de la realización del Concurso en cumplimiento del Artículo 24 del EPDI-ULA nos constituimos formalmente como Jurado el día 25-06-15 a las 10:30 am, conforme a lo expuesto en el Artículo 24 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI) de la Universidad de Los Andes, y se acordó designar a la Profesora Hazel C. Flores Hole como Presidenta, al profesor José Gregorio Fonseca Ruiz como Secretario, y al Profesor Rafael Hernández Nieto como Tercer Miembro (ver Anexo 1). 2) Se acordó reunión para el día 29-06-15. Acudimos a la Secretaría del Decanato a retirar los documentos de los aspirantes de dicho concurso a las 3:30 pm. Tal como se indica en comunicación DHE No 0317/2015 de fecha 9 de junio 2015 (ver Anexo 2). A tal efecto, recibimos por parte del Lic. Carlos Moreno un total de seis expedientes y copia de comunicación CF No 0655/2015 de fecha 16 de junio 2015, donde se indicaba el listado con nombres y apellidos de los seis aspirantes inscritos en el concurso (ver Anexo 3) . 3) El día 29 de junio 2015 a las 4:00 pm en el

Departamento de Medición y Evaluación, el jurado en pleno dio inicio al acto demandado en el Artículo 26 del EPDI-ULA a fin de elaborar informe para determinar la admisión o exclusión de los aspirantes en el concurso. En un primer momento el jurado toma decisión de publicar dentro del calendario de las pruebas de dicho concurso, que la prueba de credenciales se iniciaría este mismo día (29-06-2015) a las 4:00 pm en el Departamento de Medición y Evaluación (ver Anexo 4). De igual manera los miembros del jurado mostraron acuerdo en reconocer o asignar materias complementarias cursadas por los aspirantes tanto en la carrera de pregrado como en postgrado en función de aquellas asignaturas exigidas en el programa según el área de conocimiento objeto de concurso. En particular para el caso de la asignatura Investigación Cualitativa y Cuantitativa, reconocer como asignaturas complementarias las siguientes: Evaluación de los Aprendizajes, Estadística y Estadística e informática. 4) Siguiendo lo establecido en el Artículo 26 del EPDI-ULA y en atención al acuerdo señalado anteriormente el día 29-06-2015 al término de la 6:00 pm se logró evaluar la admisión o no de dos de los seis aspirantes (Albarrán Peña, José Matías y Andueza Moreno, Milagros Libana) (Anexo 5). Se decide seguir con el desarrollo de las pruebas de credenciales para el día 01-07-2015 a las 8:00 am (se previó que el día martes 30-06-2015 se realizaría un paro Nacional de Universidades). 5) El día 01-07-2015 siendo las 8:30 en el Departamento de Medición y Evaluación, el jurado en pleno, continúa con la revisión de las credenciales de los aspirantes a objeto de seguir dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 de EPDI-ULA. Se logró determinar la admisión de dos aspirantes más (Castillos Campos, Mildred del Carmen y Graterol Mujica, Marilis Andreina) (ver Anexo 6). 6) Al iniciar la revisión de credenciales del quinto aspirante (sacar los papeles de los sobres), el Profesor Rafael Hernández Nieto manifestó lo siguiente: consignar ante el Consejo de la Facultad carta de renuncia como miembro de Jurado de este concurso, alegando que a uno de los participantes no se había evaluado sus credenciales en atención al acuerdo establecido previamente, relacionado con el reconocimiento de las asignaturas complementarias por las asignaturas del área de objeto de conocimiento del concurso. De este modo negando lo que se había acordado el día 29-06-2015, expresando “que fue cosa del pasado”. Acto seguido se retira de la sede del Departamento de Medición y Evaluación. 7) Al término de lo actuado, los otros dos miembros del jurado, Hazel C. Flores Hole y José Gregorio Fonseca Ruiz, deciden: Publicar aviso donde se notifica a los aspirantes inscritos en el concurso que el mismo queda suspendido hasta nuevo aviso (ver Anexo 7), y redactar la presente acta para consignarla a la Coordinación de Decanato de la Facultad de Humanidades y Educación”. En cuenta. Al Consejo Universitario.

- Comunicación **S/N°** de fecha 26.06.2015 de la Profesora Grecia Moreno, adscrita al Departamento de Francés, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor Asistente, en un todo de acuerdo al Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: Belkis Bosetti, Inés Blanco, José Parada y Yarubí Díaz. Se designa como Miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores Inés Blanco, José Parada y Belkis Bosetti (Coordinadora). Aprobado.

1.2. En consideración **Acta N° 20 del 23.06.2015**. Aprobada.

2- HISTORIA

3 - LETRAS

4 - EDUCACIÓN

4.1. Comunicación **N° DPD-59-15** de fecha 18.06.2015 de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, acordó **ratificar el Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Instructor, Dedicación: Medio Tiempo, Área: Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales, Asignaturas: Procesos en Química Orgánica, el cual fue declarado desierto por el Consejo de Facultad en su sesión del día 23.06.2015. Asimismo, solicita la **Ratificación** de los profesores Yovanina de Vita, Wilmer López y José Escalona como miembros del jurado de la prueba especial del Concurso. Se ratifica el Programa y a los profesores Yovanina de Vita, Wilmer López y José Escalona como miembros del jurado. Aprobado.

4.2. Comunicación **S/N°** de fecha 25.06.2015 del Profesor Manuel Albarrán Santiago, adscrito al Departamento de Medición y Evaluación, **inhibiéndose** como miembro del Jurado del Concurso de Credenciales (Interino) en el área de Evaluación de los Aprendizajes, por encontrarse en las fechas indicadas para la aplicación de la prueba especial del Concurso, en la Universidad de Madrid, España en un Intercambio Científico con la Doctora Mercedes García. Aprobada la Inhibición.

4.3. **Designación** del nuevo miembro del Jurado de la Prueba Especial del Concurso de Credenciales para un (01) cargo Interino a nivel de Instructor, Dedicación: Medio Tiempo, Área: Evaluación de los Aprendizajes, Asignatura: Evaluación de la Educación Física, Deportes y Recreación. **Para la selección del Jurado** el Departamento de Medición y Evaluación envió para la sesión del 14.04.2015 como cuarto nombre al profesor Héctor Quintero. Se designa al Profesor Héctor Quintero. Se ratifica a los profesores José Gregorio Fonseca, Carlos Dávila. Aprobado.

4.4. Comunicación N° **PPD-161-RFH2015** de fecha 25.06.2015 del Profesor Robinzon Meza, Coordinador del Programa de Profesionalización Docente, remitiendo los **listados de los estudiantes que cumplieron con todos los requisitos de ingreso** y que han sido aceptados para conformar la XIV Cohorte de Licenciados y la V Cohorte de Técnicos Superiores Universitarios. Aprobado. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.). A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Al P.P.D.

5.- MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1. Veredicto de fecha 14.05.2015 suscrito por los Profesores Argelia Ferrer (Coordinadora), Juan Manuel Fernández y Teadira Pérez, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 09.06.2015, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso del Profesor Raymond Marquina, a la Categoría de Profesor Asociado**, conforme al Artículo N° 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y a la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.1994 del Consejo Universitario. Reunidos en el salón de reuniones del Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, el día 22.06.2015, luego de revisar y evaluar: cuatro (4) Artículos en Revistas Arbitradas e Indizadas publicados y/o aceptados para su publicación y tres (03) distinciones y reconocimientos que fueron otorgadas en fecha posterior a su último ascenso, consideran que los mismos poseen los méritos suficientes para equivaler al Trabajo de Ascenso al que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su aprobación para los fines a los cuales ha sido propuesto. Aprobado. Al Consejo Universitario.

5.2. Comunicación N° **PR-011-2015** de fecha 25.06.2015 de la Profesora María Soledad López, Jefa del Departamento de Producción y Realización, notificando que esa Unidad Académica acordó **ratificar el Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo nuevo a nivel de Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Realización, Asignaturas: Taller de Realización II y La Televisión, el cual fue declarado **desierto** por el Consejo de Facultad en su sesión del día 23.06.2015. Asimismo, solicita la **Ratificación** de los profesores Luis de San Martín, María Soledad López y Leonardo Henríquez como miembros del jurado de la prueba especial del Concurso. Se ratifica el Programa y a los profesores Luis de San Martín, María Soledad López y Leonardo Henríquez como miembros del jurado. Aprobado.

6.- IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicación N° **EIM-131/2015** de fecha 25.06.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del 23.06.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Brisa Sepúlveda, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Reposo Médico de la Profesora Antonella Giurizzato** desde el 10.06.2015, por veintidós días, expedido por el Programa de Asistencia Médico Laboral (PAMELA). Aprobado. Al Consejo Universitario.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación N° **CDP091.2015** de fecha 13.05.2015 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles** que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2015				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Herrera Torres, Yoly Teresa	V016223057	Educación: Lenguas Modernas	Ingresó en el Semestre B-2011 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre U-2013 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Castillo Mora, Belkis Adriana	V019146721	Educación: Ciencias Físico Naturales	Ingresó en el Semestre A-2008 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2012 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de

				febrero de 1994.
Rojas de López, Alfa Patricia	V017523078	Idiomas Modernos	Ingresó en el Semestre B-2006 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2009 por problemas de salud y económicos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Infante Quevedo, Carla Valentina	V017598763	Medios Audiovisuales	Ingresó en el Semestre B-2010 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2012 por problemas económicos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Calderón Rondón, María Virginia	V015921897	Educación: Preescolar	Ingresó en el Semestre B-2000 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2011 por problemas familiares, económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Molina Mora, Betty Del Carmen	V014550412	Educación: Lenguas Modernas	Ingresó en el Semestre B-2005 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre U-2013 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
RENOVACIÓN DE CUPO PARA EL SEMESTRE B-2015				
Vidal Zerpa, María José	V024113203	Idiomas Modernos	Cursó el primer semestre A-2014 se inscribió para cursar el segundo semestre B-2014 pero no pudo continuar por problemas económicos.	Aprobada la Renovación de cupo para el Semestre B-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.

Aprobado. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

8.2. Comunicación N° **OSEPLAN.029/2015** de fecha 25.06.2013 de la Licenciada Marangely Angulo, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Planificación, remitiendo el **Plan Operativo Institucional 2016** de la Facultad de Humanidades y Educación. Aprobado. A la Dirección General de Planificación y Desarrollo (P.L.A.N.D.E.S.).

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 9:45am.

Luis Alfredo Angulo Rivas
Decano-Presidente

Francisco Quiñonez
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 03 DE JULIO DE 2015.

CF/cm